



R URRUTIA ĆARDENAS

ÁLDE DE ARICA

DECRETO N° 3046 /2014.-

ARICA, 27 DE FEBRERO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N°s 293 y 1380, de fecha 9 y 30 de Enero de 2014 y Memorándum N° 178, de fecha 14 de Febrero de 2014, de Administración Municipal, vienen en contratar a Honorarios de doña MARTA CHAMBILLA MAMANI, por concepto de Ornamentación del Circuito de la "XII Versión del Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2014"
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña MARTA CHAMBILLA MAMANI, de fecha 14 de Febrero de 2014
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones

DECRETO:

SECRETARIA

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña MARTA CHAMBILLA MAMANI, de fecha 14 de Febrero de 2014

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

BENETACTO COLINA AGRIANO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FNJ/BCA/bcm -

SECRETARIA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono 2206270





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARTA CHAMBILLA MAMANI

En Arica, a 14 de Febrero de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U T Nº 69 010 100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, RUT Nº 4738039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor Nº 415, Arıca y doña MARTA CHAMBILLA MAMANI, chilena, RUT Nº 8.483 490-4, con domicilio en Avda Capitán Avalos Nº 2185, Arica, han convenido lo siguiente

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicio Nºs 293 y 1380, de fechas 9 y 30 de Enero de 2014 y al Memorándum Nº 178, de Administración Municipal, de 14 de Febrero en curso, viene en contratar a honorarios, a doña MARTA CHAMBILLA MAMANI, por concepto de servicios de ornamentación del Circuito de la "XII Versión del Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2014", a realizarse durante los días 14, 15 y 16 del presente mes

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 483.000 impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

SEXTO

SALVADOR URRUTIA CARDENAS, consta La personería de don del Decreto Alcaldicio Nº 9474, de fecha 6 de Diciembre de 2012

SEPTIMO

El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesada y los restantes en la I. Municipalidad de

UTÍA CÁRDENAS

É DE ARICA

Arıca

MARTA CHAMBILLA MAMANI R.U.T. N° 8.483.490-4

SUC/FNJ/CPY/CS/C/rfch, Secretoria